

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2 pesetas.
Por tres meses . . . . .	5'50 >
Por seis meses . . . . .	10'50 >
Por un año . . . . .	20'50 >
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2'50 ptas.
Por tres meses . . . . .	7'00 >
Por seis meses . . . . .	12'50 >
Por un año . . . . .	24'00 >

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA**  
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial.  
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán as suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 0 del Código civil.)

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL—Presidencia del Directorio Militar

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia; S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1 de Octubre)

Fundaciones de Don José Santa María de Kita

EN MURO DE CAMEROS (LOGROÑO)

CUENTA correspondiente al año 1924 que el Patronato de dicha Institución ha rendido a la Superioridad y que ha sido aprobada provisionalmente (X), por la Dirección general de Administración en 30 de Junio de 1925.

Ingresos	Pesetas
Existencia del año anterior	24.163 08
Cobrado por el dividendo de las 63 acciones que posee la Fundación, correspondientes al semestre vencido en 31 de Diciembre de 1923.	4.095 00
Cobrado por el semestre vencido en 30 de Junio de 1924.	3.465 00
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>	<b>31.723 08</b>
Gastos	Pesetas
Por el 5 por 100 por gerencia que el señor Patrono percibe sobre la renta invertida	409 35
Satisfecho a la Junta provincial de Beneficencia por el 1 por 100 de examen de cuentas	81 90
Por giros de cantidades, sellos y gastos de administración	97 50
Por socorro satisfecho a Eulalia Velilla.	50 00
» » » a Valentina Sotomayor	30 00
» » » a Isabel Matute	30 00
» » » a Zoilo Díez	30 00
» » » a Gregoria Martínez	30 00
» » » a Juana Taberner	30 00
» » » a Crispulo Anderica	30 00
» » » a Cándido Arenzana	30 00
» » » a Benito Soria	50 00
» » » a Crispulo Anderica	25 00
» » » a Josefa Díez	25 00
» » » a Felipa Elías	25 00
» » » a Bernardina Arenzana	25 00
» » » a Victoria Esteban	25 00
Premios	Pesetas
A Angel Martínez	50 00
» Cándido Tejada	25 00
» Enrique Lerdo	25 00
» Julio Santa María.	25 00

(X) Actualmente ha sido dispuesto que la aprobación DEFINITIVA de las cuentas de las Fundaciones benéficas, sea hecha por el Tribunal Supremo de Hacienda pública, cuyo requisito esperaba el Patronato para darlas a la publicidad, pero retrasándose la aprobación mencionada, se publican con el carácter de aprobadas provisionalmente, para no demorar por más tiempo su conocimiento entre las personas interesadas.

	Pesetas
» Paulino Sáenz	10 00
» Aquilino Ochoa	10 00
» Alfredo Rodríguez	10 00
» Martina Díez.	50 00
» Celedonia Santa María.	25 00
» Sofía Benito	25 00
» Cecilia Terroba	25 00
» Carmen Taberner	10 00
» María-Jesús Díez	10 00
» Juana Anderica	10 00
» Angel Martínez	10 00
» Cecilia Terroba	10 00
Satisfecha su cuenta a don Juan Miguel Martínez por premios en especie	129 00
Idem a don Agustín Sáez por levantar acta de los exámenes	5 00
Idem a don Facundo Martínez por refresco en el día de los exámenes	30 00
Ingresado en el Instituto Nacional de Previsión con destino a cartillas de los alumnos	16 00
Satisfecho al Ayuntamiento por la subvención médica	500 00
Idem al idem por las obras de construcción del camino vecinal de Jaibón a Muro de Cameros.	6.000 00
Satisfecho a don Teodoro Rodríguez, guarda sepulcero por asignación durante el año 1924	125 00
Idem a don Manuel Sáenz por una misa	5 00
Idem al BOLETÍN OFICIAL por inserción de las cuentas de 1923	20 00
Idem por portes de la caja de medicamentos	8 50
Idem por viajes a Logroño de la Junta auxiliar	25 00
Idem a Gabino Benito, Alguacil de la Fundación	10 00
Franquicia durante el año	9 45
Gastos del viaje a Logroño y Muro del señor Patrono	360 00
<b>TOTAL DE GASTOS.</b>	<b>8.596 70</b>

RESUMEN

	Pesetas
Importan los ingresos	31.723 08
Idem los gastos	8.596 70
Existencia para el año siguiente	23.126 38

Madrid, 20 de Septiembre de 1925.

EL PATRONO,

Manuel Hernández

Administración Municipal

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público los documentos que se detallan:

Logroño.—Presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1925-26.

Camprovín.—Repartimiento de utilidades para 1925-26.

Herramelluri.—Repartimiento de utilidades para 1925-26.

Herce.—Cuentas municipales y liquidación del presupuesto ordinario de 1924-25.

Logroño, 14 de Agosto de 1925.—El Administrador de Rentas públicas.—Nicanor Herrero.

Imp. Provincial

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

RELACION de los aprovechamientos de Leña y otros con destino a atenciones vecinales de los pueblos, aprobados por Real orden aprobatoria del Plan fecha 9 de Julio último que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal que da principio en 1.º de Octubre de 1925 y termina en 30 de Septiembre de 1926, sujetándose al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 109 de fecha 10 de Septiembre actual.

Partidos judiciales	NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS				TASACION		Observaciones
	PUEBLOS	MONTES		Maderas Metros cúbicos.	Arboles	LEÑAS		Pesetas	Ots.	
						Gruesas Estéreos	Ramaje Estéreos			
Alfaro	Alfaro	Yerga	Roble	—	—	800	—	1.600	»	
Arnedo	Arnedillo	Sierra la Hez	Id.	—	—	500	—	1.000	»	
—	Bergasillas	Valdemet	Id.	—	—	100	—	300	»	
—	Carbonera	Valderrutajo	Id.	—	—	100	—	300	»	
—	Herce	Valdemartín	Id.	—	—	300	—	600	»	
—	Munilla	Santiago la Cuerna	Haya	—	—	300	200	1.000	»	
—	Ocón	Sierra la Hez	Roble y haya	—	—	—	300	900	»	
—	El Redal y Comuneros	Idem	Id.	—	—	—	300	900	»	
—	Préjano	Estepal	Estepa	—	—	—	200	200	»	
—	Robres	Valdeoba	Id.	—	—	—	100	100	»	
—	Villarroya	Carrascal	Encina	—	—	100	100	400	»	
—	Zarzosa	Santiago	Haya	—	—	100	100	500	»	
Calahorra	Autol	Yerga	Encina	—	—	—	300	900	»	
Cervera	Cornago	Vallaroso	Id.	—	—	—	300	600	»	
—	Navajún	Alcarama etc.	Romero y maleza	—	—	—	20	20	»	
—	Valdemadera	Sto. Viejo y Alcarama	Id. Id.	—	—	—	75	225	»	
Logroño	El Collado	Hayedo frío	Roble	—	—	—	100	200	»	
—	Id.	Hayedo Ortiz	Id.	—	—	—	100	200	»	
—	Daroca	La Dehesa	Id.	—	—	100	100	400	»	
—	Sojuela	Dehesa y Moncalvillo	Id.	—	—	—	100	200	»	
—	Viguera	Moncalvillo	Haya	—	—	400	100	1.000	»	
Torrecilla	Ajamil	La Dehesa	Roble	—	—	—	100	200	»	
—	Idem	Las Matas	Haya	—	—	100	—	200	»	
—	Idem	Monte Real	Haya y estepa	—	—	167	184	417	»	
—	Almarza	Dehesa del Quiñón	Haya	—	—	300	—	450	»	
—	Cabezón	La Dehesa	Roble	—	—	—	100	200	»	
—	Gallinero	Mata oscura	Id.	—	—	100	100	400	»	
—	Hornillos	La Dehesa	Haya	—	—	75	25	200	»	
—	Jalón	Las Herías	Roble	—	—	—	100	300	»	
—	Laguna	Matas del Pajar	Id.	—	—	100	200	400	»	
—	Id.	Monte Mayor	Haya	—	—	200	100	500	»	
—	Luezas	Hayedo y Dehesa	Id.	—	—	50	25	150	»	
—	Lumbreras	Dehesa Lastonal	Haya y roble	—	—	350	350	700	»	
—	Id.	Dehesa de las Matas	Roble	—	—	100	100	200	»	
—	Montalvo	La Dehesa	Roble y encina	—	—	35	35	140	»	
—	Muro	El Monte	Roble	—	—	200	200	800	»	
—	Nestares	Moncalvillo	Haya	—	—	200	200	500	»	
—	Torrecilla	Idem	Id.	—	—	200	200	500	»	
—	Id.	E-pinedo	Boj y maleza	—	—	—	200	200	»	
—	Nieva	Dehesa del Monte	Roble	—	—	300	100	600	»	
—	Id.	Mohosa	Id.	—	—	300	300	750	»	
—	Ortigosa	Dehesa boyal	Haya y roble	—	—	1.000	500	300	»	
—	Pinillos	Tabla hayedo	Id.	—	—	300	—	300	»	
—	Pradillo	Bocino y Agregados	Roble	—	—	200	200	600	»	
—	Rabanera	La Dehesa	Roble y estepa	—	—	100	150	350	»	
—	Id.	Monte Real	Haya y estepa	—	—	167	184	417	»	
—	El Rasillo	Ajenzana	Haya	—	—	300	300	750	»	
—	San Román	Dehesa Boyal	Roble	—	—	100	100	500	»	
—	Id.	Monte Real	Haya y estepa	—	—	333	366	833	»	
—	Velilla	Dehesa Boyal	Roble	—	—	—	100	300	»	
—	La Santa	Id.	Estepa	—	—	—	500	500	»	
—	Munilla	Id.	Id.	—	—	—	500	500	»	

Que se obtendrán en la forma y sitio que se designe en las actas de señalamiento y entrega.

Torrecilla	Santa María	Hayedo	Haya	—	—	50	25	200	»
—	Treguajantes	Las Cuestas	Estepa	—	—	»	50	100	»
—	Terroba	La Dehesa	Estepa y maleza	—	—	»	100	200	»
—	Torre	Dehesa Boyal	Roble	—	—	200	100	800	»
—	Larriba	Monte Real	Haya y Estepa	—	—	333	366	833	»
—	Villanueva	Ollano	Roble y haya	—	—	400	200	1.200	»
—	Villoslada	Montes madres	Id.	—	—	500	300	1.450	»
Haro	Abalos	La Rosa	Encina	—	—	»	200	300	»
—	Id.	Id.	Roble	15	40	»	»	300	»
—	Rivas	Toloño	Encina	—	—	»	200	300	»
Nájera	Matute	Redonda y Valvanera	Roble	—	—	500	500	1.000	»
—	Tobia	Id.	Id.	—	—	250	250	500	»
—	Anguiano	Serradero y Roñas	Roble y haya	—	—	2.000	»	2.000	»
—	Berceo	Cerrolondo	Roble	—	—	»	200	400	»
—	Brieva	Roñas y Matas	Haya y roble	—	—	800	»	1.200	»
—	Camprovín	Saxo Sancho	Roble	—	—	600	300	1.500	»
—	Canales	Dehesilla	Id.	—	—	»	200	200	»
—	Id.	Hayedo	Roble y haya	—	—	200	200	400	»
—	Castroviejo	Espinar etc.	Haya y brezo	—	—	»	250	500	»
—	Ledesma	Dehesa y Vaqueriza	Encina	—	—	400	300	900	»
—	Mansilla	Aranguencia	Haya y roble	—	—	200	»	200	»
—	Id.	Las Fuentes	Haya	—	—	500	»	500	»
—	Pedroso	San Cristobal	Id.	—	—	300	100	400	»
—	San Millán	San Lorenzo	Id.	—	—	300	200	1.000	»
—	Berceo	Id.	Id.	—	—	200	200	800	»
—	Estolle	Id.	Id.	—	—	300	400	1.000	»
—	Santa Coloma	Fuente Dehesilla	Roble y maleza	—	—	»	200	400	»
—	Ventrosa	Carrasquillo	Haya etc.	—	—	400	»	400	»
—	Villar de Torre	Monte Alto	Haya y brezo	—	—	300	300	900	»
—	Villarejo	Rueza	Haya	—	—	400	200	1.000	»
—	Vilavelayo	Cobarajas	Haya etc.	—	—	300	»	300	»
—	Villaverde	Campastro	Roble haya	—	—	25	125	175	»
—	Viniestra de Abajo	Babacho rubio	Encina	—	—	300	300	900	»
—	Id.	Garbey y Umbría	Roble y haya	—	—	200	»	400	»
—	Id.	Ninollas	Id.	—	—	200	100	500	»
—	Viniestra de Arriba	Robledal	Roble y brezo	—	—	100	100	300	»
Sto. Domingo	Ezcaray	Demanda	Haya y roble	—	—	500	1.000	1.500	»
—	Id.	Id.	Haya	15	30	»	»	300	»
—	Manzanares	Uso o Hayedo	Roble	—	—	200	200	700	»
—	Pazuengos	Vallilengua	Haya y brezo	—	—	150	200	500	»
—	Santurde	La Solana	Roble y haya	—	—	200	200	700	»
—	Santurdejo	Urquiara	Roble	—	—	300	200	800	»
—	Va'gañón	Corrales-Zaramaquería	Haya	—	—	400	»	1.200	»
—	Id.	Dehesa Anguta	Id.	—	—	100	100	250	»
—	Id.	Dehesa Zaballa	Id.	—	—	50	100	175	»
—	Quintanar	La dehesa	Id.	—	—	200	150	650	»
—	Villarta Quintana	Redondo	Id.	—	—	300	400	1.000	»
—	Zorraquín	Monte Mayor	Id.	16	40	»	»	320	»
—	Id.	Robledal	Roble	—	—	100	100	350	»

Que se obtendrán en la forma y sitio que se designe en las actas de señalamiento y entrega.

Montes de aprovechamiento común

Santo Domingo	Casalarreina	El Soto	Chopo	—	—	»	10	20	»
—	Id.	Id.	Arena	20	—	»	»	80	»
—	Cirueña	La Dehesa	Roble	—	—	»	200	700	»
—	Ciriñuela	El Rebollar	Id.	—	—	»	100	250	»
—	San Torcuato	Negro	Encina	—	—	200	350	1.225	»
—	Bergasa	Dehesa las Calles	Id.	—	—	»	200	600	»
—	Enciso	Tosesón	Encina y estepa	—	—	250	200	1.150	»
—	Grávalos	Los Rinconales	Encina	—	—	»	200	800	»
—	Leza	La Mata	Tomillo	—	—	»	20	60	»
—	Id.	Peñuelo	Id.	—	—	»	15	45	»
—	Id.	La Mata	Piedra de yeso	50	—	»	»	150	»
—	Quel	Gutur	Coscoja	—	—	»	200	600	»
—	Sotès	La Rad	Encina	—	—	75	50	400	»

Que se obtendrán en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento y entrega.

**Montes declarados Dehesas boyales**

Santo Domingo	Rincón de Soto Id.	El Ramillo Soto Boyal	Arena Id.	100	100	100	100
							Que se obtendrán en la forma y sitio que se designe en el acta de señalamiento y entrega.

**Montes declarados enajenables**

Santo Domingo	Bezares Bobadilla Cañas Grañón Manjarrés Aguilár Leza Hornos Medrano Navarrete Viguera	La Santa y Dehesa Maguillo y Encinar Rad Yedro Carrasquedo El Soto Monegro Hayedo Dehesa del Prado Dehesa Carrascal Dehesa la Verde La Varga y Tozas	Roble Encina Roble Id. Id. Encina Tomillo Encina Id. Roble Encina	700	500	700	600	1.050	600	30	450	900	1.400	400	
															Se obtendrán en la forma y sitio que se designe en las actas de señalamiento y entrega.

**Montes investigados y no clasificados**

Santo Domingo	Foncea Ventosa	Peñaguila y Peñamayor San Anton	Encina y boj Encina	150	150	150	300
							Se obtendrán en la forma y sitio que se designe en las actas de señalamiento y entrega.

Logroño, 10 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe accidental, Jesús Briones.

**Ayuntamiento Constitucional de Jalón de Cameros**

**Depositaria**

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del tercer trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo a saber:

**PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA**

201

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	280	60
<b>CARGO.</b> . . . . .	280	60
DATA por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	116	05
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	164	55

**SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS**

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
<b>Ingresos</b>						
1.º Propios . . . . .						
2.º Montes . . . . .	161	40	80	70	242	10
3.º Impuestos . . . . .			199	90	199	90
4.º Beneficencia . . . . .						
5.º Instrucción pública. . . . .						
6.º Corrección pública. . . . .						
7.º Extraordinarios. . . . .						
8.º Resultas . . . . .						
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .						
10. Reintegros . . . . .						
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b> . . . . .	161	40	280	60	442	00
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .						
2.º Policía de Seguridad . . . . .						
3.º Policía urbana y rural. . . . .						
4.º Instrucción pública. . . . .						
5.º Beneficencia . . . . .						
6.º Obras públicas . . . . .						
7.º Corrección pública. . . . .			35	35	35	35
8.º Montes . . . . .						
9.º Cargas. . . . .	161	40	80	70	242	10
10. Obras nueva construcción. . . . .						
11. Imprevistos . . . . .						
12. Resultas . . . . .						
<b>TOTAL DE PAGOS.</b> . . . . .	161	40	116	05	277	45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Jalón de Cameros, 1 de Enero de 1924.—El Depositario, Pablo Rodrigo.

*Contaduría de fondos municipales*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.  
Jalón de Cameros, 1.º de Enero de 1924.—El Secretario, Justo Marin. Visto bueno: El Alcalde, Tiburcio Marin.